

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, marzo 09 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Lebrija, marzo nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado en el artículo 447 del C.G.P., y atendiendo que ya existe liquidación de crédito y costas en firme, hágase entrega de los títulos existentes al apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a9606e99fb32d95c29fe1e36e0177f4f5bff6490333f15a46954330a2e38f95

Documento generado en 09/03/2021 08:29:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**